

**FORMATO No 6
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Chía 3 diciembre de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso Chía

Referencia: **ADQUISICIÓN DE TANQUE Y ACCESORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LÁCTEOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES GANADERAS DEL MUNICIPAL DE CHIA.**

Proceso: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 024 – 2025**

Yo, en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN CORPOITA, y bajo la gravedad de juramento, me permito postular y presentar la hoja de vida de la Ingeniera Eléctrica Lina Rocío Pérez Mejía, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.489.519, expedida en Bogotá D.C., quien ha otorgado autorización expresa para anexar y remitir su información personal y profesional en el marco del presente proceso de selección.

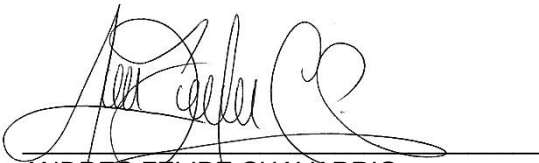
La Ingeniera Lina Rocío Pérez Mejía será la profesional responsable de la supervisión técnica y del desarrollo de las actividades relacionadas con la instalación del tanque, específicamente en todo lo concerniente al componente eléctrico, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas, los estándares de seguridad y la correcta ejecución de las labores asignadas.

Adjunto los siguientes documentos de soporte:

- Hoja de vida
- Diploma de pregrado como Ingeniera Eléctrica
- Diploma de Especialista en Regulación de Energía Eléctrica y Gas
- Certificaciones de experiencia laboral y profesional

La presente se expide a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2025.

CORDIALMENTE



ANDRÉS FÉLYPE CHAVARRIO

Representante Legal

CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION

NIT 901103887-7

C.C 81.720.282 de Chía

Cra 5 A No 12 -71

Cel 3144770277

gerencia@corpoita.org

CHIA CUNDINAMARCA

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES

Chía 3 diciembre de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso Chía

Referencia: **ADQUISICIÓN DE TANQUE Y ACCESORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LÁCTEOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES GANADERAS DEL MUNICIPAL DE CHIA.**

Proceso: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 024 – 2025**

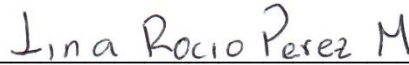
Yo, ingeniera Lina Rocío Pérez Mejía, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.489.519 expedida en Bogotá D.C., actuando de manera responsable y coherente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me comprometo a realizar los trabajos establecidos en el presente proceso.

Así mismo, expreso mi disposición para cumplir cabalmente con cada una de las obligaciones y compromisos pactados.

La presente se expide a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2025.

CORDIALMENTE


ANDRÉS FELIPE CHAVARRIO
Representante Legal
CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION
NIT 901103887-7
C.C 81.720.282 de Chía
Cra 5 A No 12 -71
Cel 3144770277
gerencia@corpoita.org
CHIA CUNDINAMARCA



LINA ROCIO PEREZ
Ingeniera Electricista
T.P CN 205- 100988
C.C: 1.024.489.519 Bta

FACTORES DE PONDERACIÓN

Bogotá D.C., 14 de Noviembre del 2025

Señores:

AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL
Ciudad

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ACODER-SAMC-005-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA OFICINAS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER.

Asunto: PONDERACIÓN TÉCNICA PERSONAL DIRECTOR DE INSTALACION

Por medio de esta, y bajo gravedad de juramento, anexo la hoja de vida de la Ingeniera Eléctrica Lina Rocío Pérez Mejía, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.489.519, expedida en Bogotá D.C., quien ha otorgado la autorización para adjuntar su hoja de vida en el marco del presente proceso.

Adjuntos:

- Hoja de vida
- Diploma de pregrado como Ingeniera Eléctrica
- Diploma de Especialista en Regulación de Energía Eléctrica y Gas

La presente se expide a los venticinco (25) días del mes de Noviembre de 2025.

Atentamente,



ANDRES FELIPE CHAVARRIO
Representante Legal
CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION
NIT 901103887-7
C.C 81.720.282 de Chia
Cra 5 A No 12 -71
Cel 3144770277
gerencia@corpoita.org
CHIA CUNDINAMARCA



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES SECCIONAL DE CUNDINAMARCA

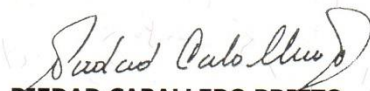
CERTIFICA:

1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, LINA ROCÍO PÉREZ MEJÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.024.489.519 de Bogotá (D.C.), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Electricista ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el día 28 de Marzo de 2014.
2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, mediante la Resolución 12 del 7 de Abril de 2014 expidió la matrícula profesional a LINA ROCÍO PÉREZ MEJÍA para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRICISTA de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.
3. Que, mediante la Resolución 34 del 8 de Abril de 2014, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:



CN205-100988

Este certificado se expide en Bogotá el día 8 de Abril de 2014.


PIEDAD CABALLERO PRIETO
Presidente



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **LINA ROCÍO
PÉREZ MEJÍA**
D.I. **1.024.489.519**

Ingeniero **ELECTRICISTA**

Matrícula **CN205-100988**

Resol. Secc. **12/2014**

Fecha de Exp. **07/04/2014**



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. La Ingeniera **Lina Rocío PÉREZ MEJÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1024489519** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrada ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniera **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-100988** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-12 de 2014** el día **07** de **Abril** de **2014** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-34 de 2014**.
2. La matrícula profesional No. **CN205-100988**, de la citada ingeniera se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de la interesada. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901915080**. Vence el **10-Mayo-2026**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

Soportes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Eléctrica

A

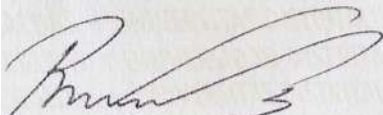
Lina Rocío Pérez Mejía

Con c.c. No. **1.024.489.519** de Bogotá D.C.

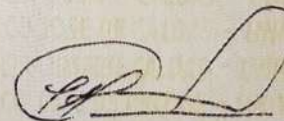
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

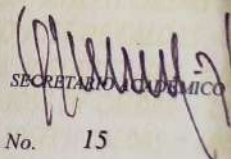
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE Marzo DE 2014


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO ACADÉMICO

No. **15993**

Registro No. F.I. 15546 Folio No. 10 Libro No. 15



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 13440

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

Lina Rocío Pérez Mejía

En Bogotá a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año 2014, se efectuó en el Auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **Lina Rocío Pérez Mejía**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1024489519 de Bogotá D.C., quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el trabajo de grado titulado: **ALTERNATIVA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UTILIZANDO SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS, APLICADO A ESCUELAS RURALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS**. Del cual fue director el Ingeniero(a) **JULIO CESAR GARCÍA** y mereció el carácter de **APROBADO**, con una nota final de **TRES PUNTO CINCO**.

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **Ingeniera Eléctrica** y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

ROBERTO VERGARA PORTELA Rector (e). (Fdo) **ORLANDO RÍOS LEÓN**
Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Veintiocho (28) días de mes de Marzo de 2014.

ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I. 15546 Folio 10 Libro 15

Luz Angela



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de
Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Lina Rocío Pérez Mejía

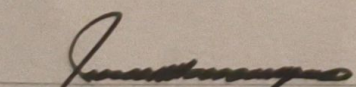
C.C. 1.024.489.519 de Bogotá D.C.

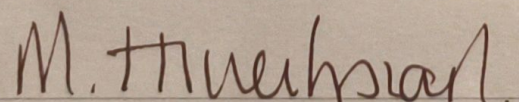
cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

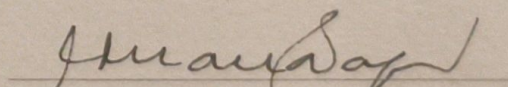
Especialista en Regulación de Energía Eléctrica y Gas

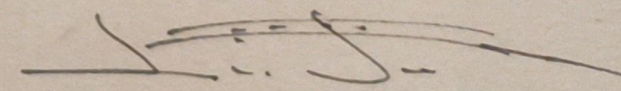
le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2019 Acta 018741 Folio 0077 Libro n.º 0024


Rector


Secretaria General


Decana


Director

Anotado: Registro n.º 079304 Folio 0119 Libro 01 DEEP

Fecha: Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2019

CERTIFICA:

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación del alumno(a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

DE BOGOTÁ D.C.

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY

Dada en Bogotá D.C., a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. -



Secretaría General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RELACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

Chía 3 diciembre de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso Chía

Referencia: **ADQUISICIÓN DE TANQUE Y ACCESORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LÁCTEOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES GANADERAS DEL MUNICIPAL DE CHIA.**

Proceso: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 024 – 2025**

ASUNTO: Relacionar la experiencia especifica de 2 años en instalación de maquinaria industrial:

Entidad	Funcion	inicio	Final	Tiempo
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	"Brindar asistencia técnica en los proyectos de inversión del sector energético, garantizando la correcta e idónea instalación de máquinas industriales y equipos de alta demanda energética."	5 de octubre 2017	30 junio 2018	9 meses
FUNDACIÓN ENERGÍA SIN FRONTERAS	Capacitación técnica al personal de la consultoría para garantizar la correcta instalación de maquinaria industrial en las Zonas No Interconectadas (ZNI) promoviendo el usos eficiente y seguro de la oferta eléctrica disponible.	03 de enero 2022	15 de junio del 2023	18 meses
Total				27 meses

Se requiere un mínimo de por 24 meses, para la cual se cumple con esta requisito.

CORDIALMENTE



ANDRÉS FELIPE CHAVARRIO

Representante Legal

CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION

NIT 901103887-7

C.C 81.720.282 de Chía

Cra 5 A No 12 -71

Cel 3144770277

gerencia@corpoita.org

CHIA CUNDINAMARCA

CERTIFICACION GAEL- 4 5 5 -2018

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO A LA EJECUCION Y
LIQUIDACION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No.
899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **LINA ROCIO PEREZ MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.489.519 de Bogotá, suscribió Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GGC- 379 DE 2017

OBJETO: Contratar los servicios de un profesional con plena autonomía, para apoyar al Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía en el desarrollo de las actividades de revisión y evaluación técnica del componente de memorias de cálculos de instalaciones eléctricas y de iluminación de los proyectos de inversión del sector minero energético, financiados con recursos del Sistema General de Regalías, que son presentados los OCAD.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la revisión y evaluación y emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica en especial relación con el componente de memorias de cálculo de instalaciones eléctricas y de iluminación de los proyectos del sector minero energético presentados ante los diferentes OCAD.
2. Emitir conceptos sobre la viabilidad técnica de los proyectos de inversión del sector, en especial los relacionados con el sector minero energético a ser financiados o cofinanciados con recurso del Sistema General de Regalías – SGR, incluyendo los de Gas Natural y GLP e iluminación redes eléctricas, así como conceptos relacionados con los ajustes a los proyectos de inversión que le solicite el supervisor del contrato.
3. Brindar asistencia técnica en los proyectos de inversión del sector energético, garantizando la correcta e idónea instalación de máquinas industriales y equipos de alta demanda energética
4. Apoyar en la proyección o revisión de documentos relacionados con el objeto contractual, en cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Regalías.

Página 1 de 3

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas para el trámite de cada pago.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Ministerio, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente.
7. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cual deberá ser entregada en el Grupo de Apoyo a la Ejecución y Liquidación Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera a más tardar al día siguiente de la suscripción del contrato para la supervisión.
8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
9. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que esta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
11. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
12. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

13. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP y la Declaración de Bienes y Rentas del SIGEP.

14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Cesión: 05 de octubre de 2017

Fecha de terminación: 30 de junio de 2018

Valor Cesión: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (26.644.324).

Valor Mensual: TRES MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.004.999).

Estado Actual: Terminado.

El Contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, 27 JUL 2018



CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ

Proyectó: Brigitte Delgado García

Revisó: Edilma Castellanos Torres





Don BERNARDO ASENSIO COLINO, como Responsable de Administración de la Fundación Energía sin Fronteras,

CERTIFICA

Que la señorita LINA ROCIO PEREZ MEJIA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.024.489.519 de Bogotá, participó en la realización de la "Consultoría para el desarrollo de una evaluación retrospectiva del impacto sobre el género de proyectos de electrificación en las Zonas No Interconectadas de Colombia (ZNI)" entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la Fundación Energía Sin Fronteras, como consultora técnica especialista en evaluación de procesos de electrificación, desde el 03 de enero de 2022 al 15 de junio de 2023.

Donde desarrolló las siguientes funciones:

- ✓ Soporte regulatorio sobre las políticas locales de electrificación rural.
- ✓ Apoyo en la selección, análisis, evaluación y recomendaciones de los estudios de caso.
- ✓ Capacitación técnica al personal de la consultoria para garantizar la correcta instalación de maquinaria industrial en las Zonas No Interconectadas (ZNI) promoviendo el uso eficiente y seguro de la oferta eléctrica disponible.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Madrid a 25 de abril de 2023.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

Bernardo Asensio Colino

Madrid a 13 de febrero de 2023

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Chía 3 diciembre de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso Chía

Referencia: **ADQUISICIÓN DE TANQUE Y ACCESORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LÁCTEOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES GANADERAS DEL MUNICIPAL DE CHIA.**

Proceso: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 024 – 2025**

Yo, en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN CORPOITA, y bajo la gravedad de juramento, me permito postular y presentar la hoja de vida del Zootecnista GUILLERMO HUELGO NOVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.039.072 expedida en Bogotá D.C., quien ha otorgado autorización expresa para anexar y remitir su información personal y profesional en el marco del presente proceso de selección.

El Zootecnista GUILLERMO HUELGO NOVA será el profesional responsable de optimizar la calidad del producto lácteo, reducir pérdidas postordeño, asegurar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias requeridas y fortalecer la sostenibilidad técnica de los procesos de producción lechera.

Adjunto los siguientes documentos de soporte:

- Hoja de vida
- Diploma de pregrado como Zootecnista
- Diploma de maestría
- Certificaciones de experiencia laboral y profesional
- Tarjeta profesional

La presente se expide a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2025.

CORDIALMENTE



ANDRÉS FELIPE CHAVARRIO

Representante Legal

CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION

NIT 901103887-7

C.C 81.720.282 de Chía

Cra 5 A No 12 -71

Cel 3144770277

gerencia@corpoita.org

CHIA CUNDINAMARCA

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES

Chía 3 diciembre de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso Chía

Referencia: **ADQUISICIÓN DE TANQUE Y ACCESORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LÁCTEOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES GANADERAS DEL MUNICIPAL DE CHIA.**

Proceso: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 024 – 2025**

Yo, Zootecnista GUILLERMO HUELGO NOVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.039.072 expedida en Bogotá D.C., actuando de manera responsable y coherente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me comprometo a realizar los trabajos establecidos en el presente proceso.

Así mismo, expreso mi disposición para cumplir cabalmente con cada una de las obligaciones y compromisos pactados.

La presente se expide a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2025.

CORDIALMENTE


ANDRÉS FELIPE CHAVARRIO
Representante Legal
CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION
NIT 901103887-7
C.C 81.720.282 de Chía
Cra 5 A No 12 -71
Cel 3144770277
gerencia@corpoita.org
CHIA CUNDINAMARCA

Impulsamos la Transformación


GUILLERMO HUELGO NOVA
Zootecnista
T.P 17289
C.C: 80.039.072 Bta

GUILLERMO ALBERTO HUELGO NOVA

Zootecnista | Magíster en Gestión de Recursos Naturales | Especialista en Desarrollo Rural y Proyectos Productivos

📍 Bogotá, D.C. | 📞 313 852 5243 | ✉ gahuelgon@gmail.com

Perfil Profesional

Profesional con más de 10 años de experiencia liderando la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos agropecuarios y de desarrollo rural en sectores público y privado. Experto en programas de extensión agropecuaria, alianzas productivas, fortalecimiento de organizaciones rurales y trabajo con población vulnerable. Habilidad comprobada en monitoreo técnico, gestión territorial, evaluación de impacto y asesoría en políticas públicas. Capacidad para liderar equipos multidisciplinarios y gestionar recursos en contextos rurales complejos.

Habilidades y Competencias

- Formulación y seguimiento de proyectos agropecuarios
- Gestión de alianzas productivas y territoriales (MADR, FAO)
- Extensión agropecuaria y fortalecimiento organizacional
- Evaluación técnica y financiera de proyectos
- Trabajo con comunidades rurales y población vulnerable
- Liderazgo de equipos y coordinación interinstitucional
- Manejo de herramientas: Excel avanzado, SIG básico, Google Workspace
- Comunicación efectiva, liderazgo comunitario, planeación estratégica

Experiencia Profesional Relevante

- Consultor profesional – Agencia Nacional de Tierras ANT. Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas SATZF – ANT, como Profesional Agrónomo, en el apoyo de las actividades desarrolladas desde el componente agro-técnico en la implementación del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el “Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural- Urbano”.
- Coordinador De Alianzas Productivas - Corpoita SAS. 01/03/2024 – 31/10/2025. Operador Local y Coordinador de alianzas para el Proyecto Alianzas Productivas del MADR en los municipios de Chocontá y Cucunuba.
- Extensionista Rural – ADR / Universidad Tecnológica de Pereira

Chaguaní y Vianí, Cundinamarca | 29/11/2023 – 28/02/2024

- Implementación de servicios de extensión agropecuaria en zona rural.
- Acompañamiento técnico a productores en buenas prácticas agrícolas y asociativas.
- Coordinador Zonal – Fundación SOCYA – FAO

Boyacá | 10/10/2021 – 03/04/2022

- Supervisión de estrategias de extensión en municipios priorizados.
- Coordinación de técnicos rurales y articulación con entidades territoriales.
- Monitor de Proyectos – MADR – SOCYA

Cundinamarca, Boyacá y Arauca |

- Seguimiento técnico y financiero a 8 alianzas productivas.
- Identificación de riesgos, verificación de cumplimiento de indicadores y reporte a entidades.

F.Inicio F.Retiro

1/04/2019 31/12/2019

1/10/2018 31/12/2018

1/02/2018 31/07/2018

- Profesional de Análisis Agropecuario – Banco Agrario de Colombia
 F. Inicio F. Retiro
 9/06/2015 6/08/2015
 10/08/2015 31/05/2016
 5/07/2016 30/06/2017

- Evaluación técnica y financiera de proyectos para líneas de crédito agropecuario (recursos propios y Finagro).
- Coordinación con gerencias zonales para estructuración y normalización de cartera.

Formación Académica

- Máster en Administración y Gestión de Recursos Naturales – Instituto Tecnológico de Costa Rica – Legalizado y apostillado (en proceso de convalidación)
- Zootecnista – Universidad Nacional de Colombia
- Diplomado en Extensión Rural – Universidad Nacional de Colombia (2021)
- Guía Profesional de Turismo – SENA (2021)

Publicaciones Académicas Seleccionadas

- Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias (2009): Análisis de comercialización en sistemas lecheros campesinos.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (2012): Estudio sobre fertilización orgánica en pasto Camerún.

Referencias Profesionales

- Deiro Nicanor González Salguero – Arquitecto de Soluciones, ESRI Colombia – 314 414 2709
- Andrés Augusto Quintero – Coordinador, Banco Agrario de Colombia – 310 306 8833

 COMVEZCOL LEY 073 DE 1985
CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional
1 7 2 8 9

GUILLERMO ALBERTO HUELGO NOVA
D.I.: 80039072 BOGOTA D.C.
Zootecnista
Universidad Nacional de Colombia (Bog)



Acuerdo 487 de 2009-08-21 Pdte.: Cesar A. Serrano Novoa

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 4135 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **GUILLERMO ALBERTO HUELGO NOVA**
- Cédula de ciudadanía No: **80.039.072 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **17.289**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Nacional de Colombia**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: <http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar>, e ingresar el siguiente código: **80039072_pjm216**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

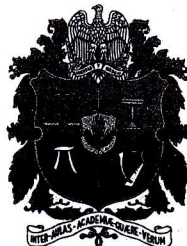
Se expide en Bogotá D.C., a los (26) días del mes de Noviembre de 2025.



LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional



LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Zootecnista

A

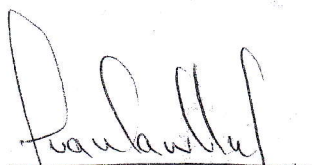
Guillermo Alberto Huelgo Nova

C.C: 80.039.072 Santafé de Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, a 31 de julio de 2009


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 281 Libro 5 folio 19
DE LA SEDE DE Bogotá

FACULTAD DE Medicina Veterinaria y de Zootecnia

0115012
THOMAS GRIG & SONS



TEC | Tecnológico
de Costa Rica

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

OTORGA A

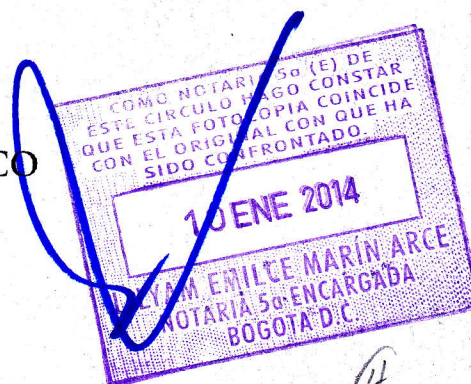
Guillermo Alberto Huelgo Nova

EL TÍTULO DE

*Máster en Gestión de Recursos Naturales y
Tecnologías de Producción*

GRADO ACADÉMICO

Maestría



POR HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN

06 de setiembre de 2012

Dr. Julio César Calvo Alvarado
Rector



Registro
MRN2012002

Máster Rodolfo Canessa Mora
Coordinador



Fiduciaria de Occidente S.A.

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MADR-AP No. 005-182**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MADR-AP No. 005-182,
FIRMADO EL 30-04-2014.**

PARTES CONTRACTUALES:

- **CONTRATANTE: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, obrando a través de **LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE S.A.**, con NIT 800.143.157-3, representada legalmente por **BLANCA ADRIANA PINZÓN ARANGUREN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.605.972 expedida en Bogotá, lo cual consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, debidamente facultada por el contrato de **ENCARGO FIDUCIARIO No.20130285**, en calidad de mandataria con representación de éste.
- **CONSULTOR: GUILLERMO ALBERTO HUELGO NOVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.039.072**, obrando en su propio nombre y representación.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales independientes de consultoría por parte del **CONSULTOR**, para que apoye la elaboración de los estudios de preinversión de los siguientes perfiles que incluyen los componentes social, técnico, ambiental, mercadeo y financiero), de los Cinco (5) perfiles de Subproyecto:

1. Alianza productiva para el mejoramiento de la ganadería doble y la comercialización de productos lácteos del municipio de Fortul.
2. Mejoramiento de la productividad y calidad de la leche con productores del municipio de Arauquita- Departamento de Arauca.
3. Fortalecimiento de la productividad mediante el uso de estanques de geomembrana para el cultivo de tilapia roja en la Asociación piscícola El Vergel del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca
4. Alianza para el mejoramiento integral del sistema de producción, transformación y comercialización de la cadena leche- queso con la Asociación productora y transformadora es de lácteos de la Paz Municipio de Arauquita.
5. Aumentar la productividad en granjas avícolas de pollos de engorde de pequeños productores asociados en el municipio de Tame - Departamento de Arauca.

PLAZO DEL CONTRATO: Desde 30 de Abril 2014 hasta el 30 de julio de 2014

VIGENCIA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- PÓLIZA DE SEGURO No. 1056941-0 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A.
- Beneficiario: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – PROGRAMA APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS II FASE - CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 20130285– FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., NIT. 899.999.028-5
- Vigencia: Desde 30-04-2014 hasta 30-05-2015.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se termina en cumplimiento de la causal a) de la Cláusula Décima Primera del contrato, por el cumplimiento del término previsto para su duración.



Fiduciaria de Occidente S.A.

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MADR-AP No. 005-182**

SUPERVISOR DEL CONTRATO: A cargo de la Organización Gestora Regional- OGR- Codesarrollo Centro. Regional conformada por los Departamentos de Arauca, Boyacá y Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	\$49'300.000
Valor Total Causado y Pagado	\$49'300.000
Saldo final a favor del Consultor	0
Saldo a favor del Encargo Fiduciario No. 20130285. Quedan disponibles en la Línea Presupuestal 1- Preparación de Alianzas Productivas (Fase de Preinversión). 1. Servicios de Consultoría y Capacitación. Gasto Elegible: Evaluación de perfiles y apoyo en la elaboración de los estudios de preinversión.	0

PAZ Y SALVO: Las Partes contractuales se declaran a paz y salvo por todo concepto, derivado del Contrato.

ANEXOS: Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C.,

POR EL CONTRATANTE,

BLANCA ADRIANA PINZÓN ARANGUREN

Representante legal

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Mandataria con representación del
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

En virtud de lo establecido en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 20130285

EL CONSULTOR,

GUILLERMO ALBERTO HUELGO NOVA

CC. No. **80.039.072**

EL SUPERVISOR,

DIEGO MARULANDA PABON

Coordinador

CODESARROLLO CENTRO- OGR

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

NIT.890312779

Certifica que:

HUELGO NOVA GUILLERMO ALBERTO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.80039072 estuvo vinculado (a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
10/08/2015	31/05/2016	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL	\$2,438,000	OBRA LABOR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

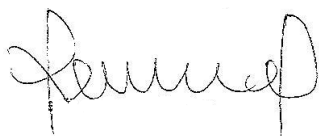
Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

FACTOR SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
OTROS INGRESOS OCASIONALES	\$18,013

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 10 días del mes de julio de 2017.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR

Gerente de Talento Humano

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

Cali- Valle

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

NIT.890312779

Certifica que:

HUELGO NOVA GUILLERMO ALBERTO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.80039072 estuvo vinculado (a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
05/07/2016	30/06/2017	COORDINADOR PROYECTOS	\$3,994,000	OBRA LABOR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

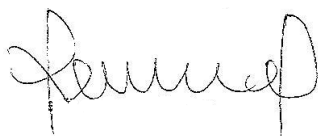
Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

FACTOR SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
OTROS INGRESOS OCASIONALES	\$11,129

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 10 días del mes de julio de 2017.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR

Gerente de Talento Humano

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

Cali- Valle

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN HUMANA

GERENCIA DE COMPENSACIÓN

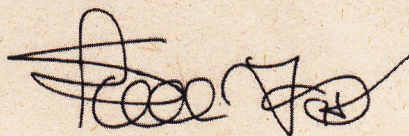
CERTIFICA

QUE EL SEÑOR(A) **HUELGO NOVA GUILLERMO ALBERTO**, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 80039072 LABORÓ CON EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DESDE EL 1 DE AGOSTO DEL 2017, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2017.

SU ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO FUE COORDINADOR EN PROYECTO NEGOCIACION DE CARTERA - DIRECCION NACIONAL, CON UNA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS PESOS M/CTE. \$5,201,000.00.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN BOGOTA D.C. , A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

A SOLICITUD DEL INTERESADO.



SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES

Gerente

Elaboró: Leydy Milena Gaona Bohorquez

Revisó:

1800

Medellín, 08 de agosto de 2022

Señor
GUILLERMO ALBERTO HUELGO NOVA
CC 80.039.072
Ciudad

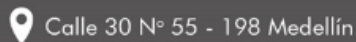
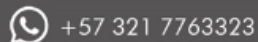
Asunto Certificado laboral Guillermo Alberto Huelgo Nova

LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO DE FUNDACIÓN SOCYA**NIT 800022367-4****CERTIFICA:**

Que Guillermo Alberto Huelgo Nova identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.072 laboró al servicio de la Entidad desde el 10 de octubre de 2021 hasta el 03 de abril de 2022 con un contrato a término fijo. Se desempeñó como Coordinador Zonal para el proyecto H08-Fao Ext Rural Boyacá adscrito a la Dirección de Proyectos Socioambientales de la Fundación.

Funciones:

- Coordinar al equipo de extensionistas que les sea asignado, de acuerdo a la zona de trabajo.
- Gestión de las personas, cronogramas, programación y concertación de visitas, material requerido para las visitas, gestión de las planillas de pago a extensionistas.
- Gestionar toda la información de visitas y ECAS de la zona asignada.
- Garantizar la calidad y la oportunidad en las visitas realizadas por los extensionistas.
- Realizar visitas de seguimiento a los extensionistas durante las visitas que estos realizan a los usuarios.
- Coordinar y administrar la oficina de la zona asignada.
- Realizar llamadas a los usuarios para coordinar visitas o gestionar información cuando se requiera.
- Construir el cronograma de las actividades asignadas en conjunto con los demás coordinadores.



- Apoyar en la construcción metodológica de todo el proyecto.

- Apoyar a los extensionistas con todos los contenidos temáticos que se revisaran en las tres visitas y los relacionados a los paquetes tecnológicos de los proyectos productivos de los usuarios.
- Apoyar en la gestión de las ruedas de negocio.
- Apoyar en la planeación, Identificación y caracterización de las cadenas productivas de los negocios agropecuarios identificados en los predios de los usuarios.
- Debe subir toda la información de las visitas de seguimiento realizadas, la misma semana en que son realizadas y siguiendo las instrucciones de la coordinación del proyecto.
- Debe entregar toda la información que le sea solicitada en tiempo real y con la calidad solicitada por la coordinación del proyecto.
- Debe asistir a todas las reuniones que sean programadas en el marco del proyecto y en donde se requiera apoyo para entregar información o gestionar la logística de la actividad.
- Debe ejecutar todas las indicaciones y seguir las políticas de Socya, con respecto a salud y seguridad en el trabajo.
- Elaborar el informe final, en conjunto con los demás coordinadores del proyecto.
- Debe mantener un trato amable, respetuoso y concertado con todas las personas que atiende en el marco del proyecto.
- No podrá divulgar información relacionada al proyecto, de los usuarios o de cualquier otro actor, que no sea pública.
- Toda la información será gestionada exclusivamente a través de los canales definidos por la coordinación del proyecto
- Será responsable por cualquier elemento, equipo o material que le sea asignado en el marco del proyecto

Asimismo presento otros contratos laborales con un contrato a termino fijo, se desempeño como Profesional Monitoreo y Seguimiento para el proyecto "ORG- Centro" adscrito a la Direccion de Proyectos de la Fundación. en los siguientes periodos:

- Desde el 01 de abril de 2019 hasta 31 de diciembre de 2019
- Desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
- Desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018

Funciones:

- Apoyar las actividades propias de la Organización Gestora Regional OGR en el seguimiento, acompañamiento, análisis y evaluación a las Alianzas Productivas en todo el ciclo del proyecto.



Página 3 de 3

- Apoyar la difusión del proyecto entre los actores claves identificados y entre los participantes.
- Capacitar a las OGA en la función que deben desempeñar y realizar el seguimiento a las mismas.
- Realizar monitoreo a las Alianzas a su cargo, teniendo como base el Plan Operativo de la Alianza.
- Representar y responder por la ejecución de las actividades de las alianzas a su cargo, la calidad técnica y mantener el número de beneficiarios.
- Hacer seguimiento al cronograma de trabajo de cada Alianza y realizar los ajustes pertinentes.

- Apoyar la coordinación de actividades con entidades públicas y privadas vinculadas al Proyecto Apoyo Alianzas Productivas.
- Manejar las relaciones con el EIP, las asociaciones de productores, las entidades participantes y las autoridades municipales.
- Apoyar y presentar los informes y documentos objeto del contrato, utilizando los sistemas y formatos que el Proyecto define.
- Apoyar la evaluación de perfiles y el acompañamiento a la elaboración de los estudios de preinversión.
- Apoyar el seguimiento, evaluación y retroalimentación de los estudios de preinversión elaborados por los Consultores de Apoyo, en cabeza de la OGR.
- Elaborar en conjunto con la OGA el Plan Operativo de la Alianza.
- Las demás funciones asignadas por la Coordinación General de la OGR Regional Centro.

Cualquier información adicional será suministrada en el correo novedadesnomina@socya.org.co

Atentamente,

LADY CATALINA BAENA CEBALLOS
Gerencia De Talento Humano

Redactor: Isabel Cristina Betancur Muñoz



+57 321 7763323



Calle 30 N° 55 - 198 Medellín



www.socya.org.co



SomosSocya



@SomosSocya



SomosSocya



Socya



SocyaOficial

No de Modificación: 789-001

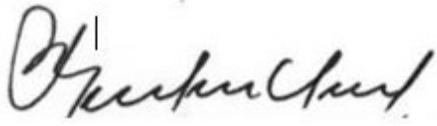
MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE SERVICIOS 789

CONTRATANTE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONTRATISTA	GUILLERMO ALBERTO HUELGO NOVA
NIT O CEDULA	80039072
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE CHAGUANÍ - VIANÍ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 11232023 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA UTP Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS.. LA PRESENTE OS TIENE 10 ALCANCES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR LA UNIVERSIDAD, DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO

FECHA DE INICIO	29/11/2023
FECHA DE TERMINACION	29/12/2023
VALOR DE LA ORDEN	18.376.400,00
ADICION EN TIEMPO	61
ADICION EN DINERO	0,00
REDUCCION EN TIEMPO	0
REDUCCION EN DINERO	0,00
SUSPENSION EN DIAS	0
MODIFICACION A LA SUSPENSION EN DIAS	0
NUEVA FECHA TERMINACION	28/02/2024
VALOR TOTAL ORDEN	18.376.400,00

JUSTIFICACION:

SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR Más TIEMPO DEL INICIALMENTE CONTEMPLADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Antonioribe Gomez', with a vertical line above the first letter 'F'.

FRANCISCO ANTONIOURIBE GOMEZ
C.C. 70552231

RELACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

Chía 3 diciembre de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso Chía

Referencia: **ADQUISICIÓN DE TANQUE Y ACCESORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LÁCTEOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES GANADERAS DEL MUNICIPAL DE CHIA.**

Proceso: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC- 024 – 2025**

ASUNTO: Relacionar la experiencia especifica de 2 años sistematizacion y buenas practicas de ordeño:

Entidad	Funcion	inicio	Final	Tiempo
AGROAMBIENTAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS	asistencia técnica en la lechería especializada: ✓ Sistematización de registros productivos y reproductivos. ✓ Manejo y optimización de procesos de automatización y sistematización en el ordeño. ✓ Implementación de Buenas Prácticas de Ordeño (BPO). ✓ Acompañamiento orientado a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales. ✓ Gestión sostenible de la producción agropecuaria. ✓ Apoyo en procesos de planificación estratégica aplicada a la conservación y producción sostenible	03 de enero de 2011	31 de diciembre de 2013.	3 AÑOS
Total				3 AÑOS

Se requiere un mínimo de 2 AÑOS, para la cual se cumple con esta requisito.

CORDIALMENTE



ANDRES FELIPE CHAVARRIO

Representante Legal

CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION

NIT 901103887-7

C.C 81.720.282 de Chía

Cra 5 A No 12 -71

Cel 3144770277

gerencia@corpoita.org

CHIA CUNDINAMARCA



Nit 900.371.047-1

"Trabajamos por la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Sostenible del País"

A QUIEN INTERESE

CERTIFICACIÓN

Que el (la) señor(a) Guillermo Alberto Huelgo Nova, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.039.072 de Bogotá D.C., realizó acompañamiento y asesoría técnica a los proyectos productivos de la empresa en términos profesionales, específicamente en temas de asistencia técnica en la lechería especializada, con enfoque en:

- ✓ Sistematización de registros productivos y reproductivos.
- ✓ Manejo y optimización de procesos de automatización y sistematización en el ordeño.
- ✓ Implementación de Buenas Prácticas de Ordeño (BPO).
- ✓ Acompañamiento orientado a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales.
- ✓ Gestión sostenible de la producción agropecuaria.
- ✓ Apoyo en procesos de planificación estratégica aplicada a la conservación y producción sostenible.

El (la) profesional estuvo vinculado(a) a AGROAMBIENTAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS AGRONES, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, desempeñando actividades de acompañamiento y asesoría técnica en proyectos productivos agropecuarios.

Periodo de vinculación: Desde el 03 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Funciones desempeñadas:

- Asesoría técnica especializada en sistemas productivos de lechería.
- Diseño, implementación y seguimiento de sistemas de registro productivo y reproductivo.
- Capacitación y acompañamiento al personal en automatización y sistematización del proceso de ordeño.
- Implementación de protocolos de Buenas Prácticas de Ordeño y aseguramiento de la calidad.
- Evaluación de indicadores productivos y elaboración de informes técnicos.
- Apoyo en la planificación y ejecución de estrategias de manejo sostenible de recursos naturales en los sistemas productivos.
- Formulación y acompañamiento técnico de proyectos productivos agropecuarios.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2014.

Cordialmente:

CESAR AUGUSTO VILLAMIL

Representante legal

C.C.80.818.807 de Bogotá

AGROAMBIENTAL DE NEGOCIOS Y SERVICIOS AGRONES LTDA

NIT. 900.371.047-1

DIRECCION Cra 54c No 145c-22

BOGOTA D.C.

